

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17011 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 139/2019, NIG 48.04.2-19/003486, por auto de 25/3/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor R. ARCHANDA 5, S.L., con CIF B48937387 y domicilio en camino San Roque - Restaurante Miramar- número 5 C (48150 Sondika) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bizkaia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que la Administración concursal está integrada por el Despacho Concursal Resolve Abogados y Economistas, S.L.P., representado por Carlos Miguel Sagastizabal Salazar. Dirección electrónica: concursos@despachoconcursal.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 2 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A190020400-1